



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Escuela

YERBA BUENA, 17 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 92

**VISTO:** El Expte. N° 5.686-M17(I)-D-23, mediante el cual el Sr. Director de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad, solicita la compra y colocación de 250 mts. lineales de reductores de velocidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) agrega especificaciones técnicas de los referidos reductores de velocidad y eleva planilla detallada con la cantidad de reductores a colocar y la ubicación de los mismos (fs. 03/04);

**Que** han tomado intervención la Secretaría de Gobierno (fs. 05) y la Dirección de Administración (fs. 07), sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 11 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 18.791.250,00.- (pesos dieciocho millones setecientos noventa y un mil doscientos cincuenta), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 08/10 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, a fs. 15/28 agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 03/2023 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

**Que** a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 30 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 31/31 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.

///...

DECRETO:

492

17 JUL 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 03/2023”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la adquisición de “250 MTS. LINEALES DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA SER COLOCADOS EN DISTINTAS CALLES DEL MUNICIPIO”, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 18.971.250,00.- (pesos dieciocho millones novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 5.686-M17(I)-D-23, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, la Dirección de Administración el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA